



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO ÑU PYAHU NÚCLEO 1, 2 Y 3, DEL DISTRITO DE TAVA-I, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 19 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada 19/05/23, (Expediente N° 10808-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 963 del 29/04/22 y 1374 del 06/08/21; el Dictamen Social DGSO 193/22 del 03/11/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/61/2023 del 19/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/138/2023 del 19/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/434/2023 del 19/05/23; el Dictamen DGJN N° 043/2023 del 19/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 19 de mayo de 2023, ingresada por Expediente N° 10808-23 y sus anexos, el SAT Susana Bogarín Pereira, solicita la reimpresión de la caratula de los Expedientes Nros 9314/19 y 9299/19, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3, del Distrito de Tava-i, Departamento de Caazapá.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR** el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...".

Que, por Resolución N° 963 del 29 de abril de 2022, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la Sra. Susana Bogarín Pereira, con RUC N° 4290423-4 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución N° 1374 del 6 de agosto de 2021, se establece: "...Art. 1°) **RENOVAR** el registro de LAS CUMBRES S.A., RUC N° 80014093-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 9 de julio 2021, con una capacidad de construcción de hasta ciento cuarenta y ocho (148) viviendas, de conformidad a la Resolución 408 del 24 de marzo de 2021, "Reglamento Operativo de Constructoras", en el marco de la Ley N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS...".

Que, por Dictamen Social DGSO 193/22 del 3 de noviembre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3, del Distrito de Tava-i, Departamento de Caazapá y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	39
TOTAL	39

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/61/2023 del 19 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO ÑU PYAHU NÚCLEO 1, 2 Y 3, DEL DISTRITO DE TAVA-I, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 19 de mayo de 2023.

-2-

reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes a la vista, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H° A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas y de maderas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Asociación Base para el Desarrollo Social- BADESO, y cambiando por DIDI N° 1194/2021 a favor de SAT XYZ Ingeniería Sociedad Simple, en el que se estipula que no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. Posteriormente se produjo un nuevo cambio de SAT a través del dictamen DIDI N° 468-2023 de fecha 21 de Abril del 2023 a favor del SAT Susana Bogarín Pereira, en donde se estipula tener en cuenta lo establecido por el administrador del programa en el Memorando DPMH N° 086 de fecha 12/04/2023, donde se establece que corresponde el pago de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente acorde a los lineamiento establecido por la Resolución 2648 de fecha 2 de Noviembre de 2022, y que para este caso aplican los siguientes puntos. El 1% del costo de la vivienda, por la presentación de la Carpeta Técnica. Equivalente a 35.833.044.- Gs. el 0.5 % del costo de la vivienda, por la presentación de la Carpeta Social. Equivalente a 17.916.522.- Gs. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/138/2023 del 19 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3, detallándose cuanto sigue: consta de 39 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Susana Bogarín Pereira, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Tava-i, Departamento de Caazapá, con Fincas Nros. 7 y 36, Padrones Nros 8 y 39 cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.795.615.186, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 199.769.220, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.995.384.406.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/434/2023 del 19 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.795.615.186 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 043/2023 del 19 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 39 (treinta y nueve) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo1, 2 y 3, del Municipio de Tava-i, del Departamento de Caazapá...2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional, emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 193 del 03/12/2022 ... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando FONAVIS/DIOP N° 076 de



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO ÑU PYAHU NÚCLEO 1, 2 Y 3, DEL DISTRITO DE TAVA-I, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 19 de mayo de 2023.

-3-

fecha 19/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 434 del 19/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta y nueve (39) beneficiarios de la Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3, del Distrito de Tava-i, Departamento de Caazapá, SAT Susana Bogarín Pereira, Constructora LAS CUMBRES S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 193/22 del 3 de noviembre de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/138/2023 del 19 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 043/2023 del 19 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3, del Distrito de Tava-i, Departamento de Caazapá.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/434/2023 del 19 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 43/2023 del 19 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Modificaciones Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
3.795.615.186	152.290.437	1.691.767.590	53.749.566	206.040.003	1.691.767.590

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99.



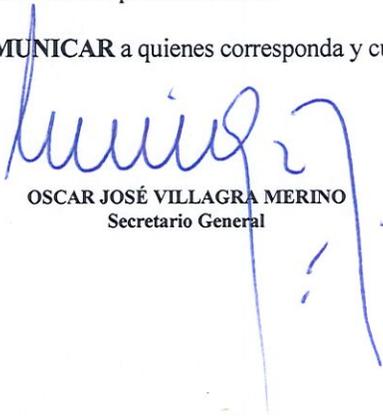
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO ÑU PYAHU NÚCLEO 1, 2 Y 3, DEL DISTRITO DE TAVA-I, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

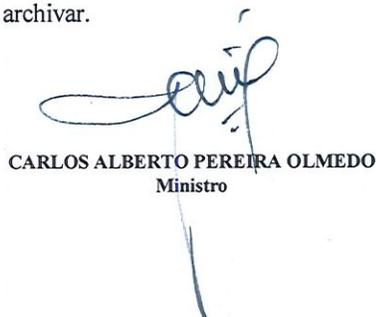
Asunción, 19 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y nueve (39) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General



CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 920 DEL 19/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3
Distrito: Tava-i Departamento: Caazapá

SAT: Susana Bogarin Pereira Constructoras: Las Cumbres S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	CABRAL CACERES, EUVALDO	1.839.673	4
2	PEREIRA ROTELA, NORMA BEATRIZ	7.657.692	ORTIZ ESCURRA, ERNESTO	6.619.933	4
3	PEREIRA ROTELA, REINALDA	6.892.827	4
4	FERREIRA, EUSEBIO	1.217.238	4
5	FRETES SANCHEZ, GENARA	3.255.579	4
6	CABRAL MEDINA, ALBA	5.471.574	FLORES ROTELA, DANIEL RUBEN	7.033.800	4
7	MOLINAS GAUTO, MARIA AUXILIADORA	3.484.557	4
8	ACOSTA DE BOGADO, CLAUDELINA	1.591.665	4
9	CABRAL MEDINA, PABLINA ARACELI	7.476.713	FLORES ROTELA, WILSON DARIO	7.208.115	4
10	ROTELA, ISABEL	8.137.871	FLORES ESCALANTE, ALEJANDRO	1.575.921	4
11	FLORES ROTELA, AGRIMILDA	4.800.880	4
12	ROTELA, LUISA	8.190.638	4
13	SILVA DE LEIVA, DOMINGA GUZMAN	2.448.374	4
14	MOLINAS VDA DE CUYER, ELVA	3.017.996	4
15	ESPINOLA ZARATE, DENIS LEONARDO	6.777.298	MIRANDA ROLON, LIZ VERONICA	7.130.582	4
16	ESPINOLA ZARATE, MEDARDO	3.587.028	4
17	ESPINOLA DE TALAVERA, ANA VICTORIA	3.461.668	4
18	ESPINOLA ZARATE, VILMA BEATRIZ	4.041.700	MIRANDA ROTELA, EZEQUIEL	4.673.685	4
19	ESPINOLA ZARATE, MARIA ELIZABETH	3.699.308	MIRANDA ROTELA, JORGE	6.635.836	4
20	ESPINOLA DE MAKOSKI, CARMEN REINALDA	4.041.694	4
21	GONZALEZ, IGNACIO	4.097.832	ESPINOLA DE GONZALEZ, AMELIA	4.041.616	4
22	MERELLES MAIDANA, RAMONA	7.177.492	4
23	VILLALBA FERREIRA, ANDREA	6.199.002	RODRIGUEZ AGUIRRE, DIEGO ARIEL	5.851.311	4
24	INSFRAN TROCHE, RAMONA	4.903.978	ALFONZO, RICAR ANTONIO	5.686.543	4
25	DIAZ CACERES, RAMONA ANAY	7.513.989	4
26	ZARATE QUINTANA, BASILIO	5.179.440	4
27	GODOY VILLALBA, CATALINA	4.746.344	4
28	SANTACRUZ MANCUELLO, ROQUE JACINTA	1.614.615	4
29	GONZALEZ SANTACRUZ, DORA EMILIA	5.925.510	TORALES BENITEZ, FELIPE CARLOS	4.946.129	4
30	QUINTANA ZARATE, GILBERTO	6.564.795	4
31	BENITEZ CACERES, PAUBLINA	3.322.265	OCAMPOS OSORIO, PRUDENCIO VIDAL	1.876.476	4
32	ACUÑA PERALTA, RAMONA	5.451.560	ESTEACHE VERGARA, ADOLFO	2.952.249	4
33	ESPINOLA VILLALBA, OLGA LUCIA	4.688.111	GIMENEZ RECALDE, EVELIO RAMON	1.726.814	4
34	QUINTANA ZARATE, BENICIA	4.537.104	4
35	CASTEL QUINTANA, LETICIA DE LAS NIEVES	6.300.102	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 920 DEL 19/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal del Asentamiento Ñu Pyahu Núcleo 1, 2 y 3
Distrito: Tava-i Departamento: Caazapá

SAT: Susana Bogarin Pereira Constructoras: Las Cumbres S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	CASTEL CASTEL, MARIANA	4.791.827	4
37	VERA VAZQUEZ, VIDALIA	4.284.783	4
38	PERALTA PAIVA, DEMECIA	3.909.136	ACUÑA, PORFIRIO	2.144.554	4
39	RAMIREZ, ALDINA	3.177.702	4